

LA DIGNIDAD HUMANA COMO BASE PARA LA APERTURA AL DIÁLOGO INTERRELIGIOSO

Nombre del estudiante: **Joan Sebastián Villamil Ramírez**

Espacio académico: Diplomado en Ecumenismo y Diálogo Interreligioso.

Objetivo(s): Profundizar en la Dignidad Humana como una base para la apertura del sujeto religioso al diálogo interreligioso.

Tesis: Indistintamente de la tradición religiosa que se profese, cuando se propone como punto de partida la dignidad humana como un lenguaje común a la comprensión de los problemas de la sociedad, el sujeto religioso se da a la apertura con las prácticas religiosas diferentes a la propia, ya que todos le apuntarán a la dignidad humana desde cualquier ámbito. Así la problemática que aborda este documento es establecer si exponiendo los postulados comunes respecto a la dignidad humana, el sujeto religioso se da apertura a un diálogo interreligioso.

Sustentación: El sujeto religioso, además de ser un creyente es un ciudadano, que tiene un contexto político, social y cultural específico, con base en lo anterior, cuando se abre al diálogo interreligioso, garantizar los derechos de todos, es una prioridad en cualquier esfera de la sociedad donde se encuentre; sin importar su práctica religiosa. Por ejemplo, ante el fenómeno de la secularización, recorre un camino que lo lleva a comprender los nuevos contextos culturales en los que está inmerso (Gómez, 2017, pág. 3); y, es precisamente en esa comprensión de su mundo religioso, que apuesta por la identidad del hombre con Dios, con los demás y consigo mismo. Toda vez, que se entienda que uno de los fines del diálogo interreligioso es colaborar a construir un mundo mejor, para luchar por la promoción humana, por la justicia, la paz y la superación de la pobreza (V. Conferencia del Episcopado Latinoamericano y del Caribe. Documento de Aparecida, 2017, pág. 239), lo que nos impulsa a entender el fenómeno religioso no como un asunto de conflicto, sino como un espacio de búsqueda de la integración humana.

En el diálogo se genera un intercambio de información, cuando se denomina interreligioso, es porque da lugar entre personas de diferentes denominaciones religiosas, cuyo objetivo es el conocimiento y entendimiento mutuo, de tal manera que, los roles ya no se encasillan en los típicos del lenguaje de emisor y receptor, sino que da paso a la idea de cooperador, entendiéndose éste como quien trabaja junto al otro, cuyo mensaje base es la conciencia de garantizar la dignidad de la persona humana.

El Concilio Vaticano II, en la declaración *Nostra Aetate* comenta que una Iglesia adecuada al tiempo que le corresponde vivir, debe estar interesada por los problemas del hombre, de la sociedad y de la cultura, eliminando cualquier práctica de discriminación entre los hombres y entre los pueblos, en lo que respecta a la dignidad humana y los derechos que de allí dimanar (Nostra Aetate, 1965,n.5) La religión en las diferentes épocas ha ayudado a la humanidad a definir el camino de los pueblos para alcanzar el bienestar espiritual a la vez que promueve el progreso social. Para Benedicto XVI, 2008: La universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos es la garantía de la dignidad humana, aquí el Papa emérito hace alusión a que todos los seres humanos tienen derechos por su condición de ser humanos, indistintamente del contexto o situación característica particular.

El documento de Aparecida, (CELAM, 2017, pág. 239) señala que el carácter religioso del diálogo interreligioso, tiene un significado altamente humano, ya que es mediante la promoción de la libertad y la dignidad de los pueblos, que se consolidan espacios para colaboración del bien común, superando cualquier fundamentalismo; y, con la mirada puesta en la construcción de una nueva humanidad, que en cuanto a la Iglesia Católica se refiere, se encuentra evidenciado en lo que se conoce como su doctrina social. Por otro lado, en los diversos libros sagrados de las distintas manifestaciones religiosas, se logra apreciar aproximaciones respecto al valor, cuidado y protección de la vida humana, que llegan a nosotros por medio de la historia y las diversas culturas (Tomás,

2019, pág. 301). Aunque la Biblia no expone un listado de los derechos humanos, se evidencia que Dios manifestó una predilección especial por los más pobres, desprotegidos, los huérfanos, las viudas; En el islam: “Dios fue quien confirió dignidad a la humanidad y quien hace inaceptable que cualquier individuo viole los derechos humanos de otro (Corán 17:70).

Ahora bien, si existen semejanzas entre Iglesias con respecto a la liturgia, la tradición, la doctrina e incluso su origen, como también existen diferencias en este mismo sentido; lo que verdaderamente enriquece al sujeto en el diálogo es dar en esta comunicación un espacio a la pretensión de la verdad propia, debido a que la autocomprensión de cada tradición religiosa, permite un enriquecimiento teológico de lo propio, ante los retos que plantean quienes profesan una verdad diferente (Gómez, 2017, pág. 4). La capacidad de convivir con los otros, con aquellos que piensan diferentes pero que buscan un bien común, se convierte en un ejemplo de testimonio, que en el caso específico de los cristianos va en sintonía con el mensaje del Evangelio de ir a todos Pueblos y todas las naciones (cf. Marcos 16:15-17), anunciando una Buena Nueva que busca comprender los problemas comunes de la sociedad como la pobreza, la injusticia, la violencia y el cuidado del medio ambiente como un don en la Creación.

Dialogar en torno a lo que se considera verdadero, desde el punto religioso, ayuda a mantenerse firme en las convicciones personales, pero a su vez, favorece la apertura al diálogo con el otro, al confrontarse con aquello que es diferente y contrasta con lo propio (Gómez, 2017, pág. 17). Se genera un sentido de la reinterpretación de lo que consideramos es la verdad, que permite discernir las limitaciones, prejuicios y faltas de comprensión y dan paso a una auténtica aprehensión de lo original; y es ahí donde aceptando la verdad que hay en las otras tradiciones se fortalece la pretensión de la verdad propia.

Ahora bien, centrándonos en la tesis de este documento, la declaración *Dignitatis Humanae* (Concilio Vaticano II, 1965, no 1-2) expone que el derecho a la libertad religiosa está realmente fundado en la dignidad misma de la persona, y lo argumenta desde cuatro puntos de vista que se presentan a continuación: El *ontológico*, porque parte del desarrollo de la persona está ligado a su dignidad; el *moral*, porque con ella la persona ejerce su deber moral de la búsqueda de la verdad, para el que necesita libertad tanto de discernimiento como de asentamiento; *social* porque por naturaleza está en la capacidad de expresar públicamente sus creencias y por último desde el punto *Teológico* y que es ser humano es creado por Dios para la libertad, por medio de la libertad es llamado a aceptar la fe (Jn. 6,44). Se trata de entender el fenómeno religioso como un asunto que, en lugar de crear conflictos, como en muchas ocasiones a lo largo de la historia se ha evidenciado, más bien conduzca a un proceso de integración humana, superando cualquier fanatismo.

Posibles contrargumentos:

No obstante, fijar la base de la comunicación en la dignidad humana, puede hacer que la conversación se convierta en un mero discurso altruista, que no de paso a la apertura del compartir sus tradiciones de lo sagrado y las experiencias que de ahí, llevan a construir la sociedad, por lo que puede parecer inútil e innecesario, abrir paso al diálogo interreligioso si ya se tienen los derechos humanos y los principios éticos en la sociedad, a su vez, que es más sencillo establecer encuentro que no impliquen sentido de la religión alguna, ya que se puede considerar una tarea más sencilla que estar abiertos a las tradiciones de los demás y no tener que exponerse a las posturas contrarias.

A su vez, que no todos los creyentes entienden del mismo modo la religión como dimensión humana que es inseparable de la libertad (Bru Alonso, 2012, pág. 147), lo que conlleva al fenómeno explicado por Bru como “Tolerancionismo” en la que la libertad religiosa y de manera implícita el diálogo interreligioso debe ser tolerada, pero no promovida, postura que reprime la postura contraria cuando es posible y la “tolera” cuando es necesario (Bru Alonso, 2012, pág. 151). Por un lado, están los

toleracionistas creyentes que advierten que sólo la propia verdad profesada tiene derechos, en lugar entender que los derechos los tiene la persona en sí, y los toleracionistas laicos que defienden políticas de restricción a la libertad religiosa, considerado como algo cuanto menos irrelevante basado en un modelo de sociedad “sin Dios”, (Bru Alonso, 2012, pág. 148).

J. Habermas en su diálogo en la academia católica de Babiera (Jürgen, 2008), la religión tuvo que renunciar a la pretensión de tener el control absoluto sobre los modos de vida de las personas; a medida que se da la secularización de conocimiento, la neutralización del poder, la libertad religiosa se fue imponiendo en la sociedad, separando la vida de la comunidad religiosa de su entorno social.

Algunos académicos, ateos y agnósticos, reivindican una ética humanista, que no depende de la existencia de Dios, ni de un código moral, ya que no coinciden con muchos aspectos con la ética de las religiones, donde se presenta discriminación por motivos de sexo, identidad de género, orientación sexual, etnia, entre otras (Beltrán, 2019, pág. 12). En Colombia y en el mundo la participación en causas humanitarias y filantrópicas, tanto de personas como empresas, desde el punto de vista de la moral de las religiones se puede considerar ejemplar, sin abarcar el campo de lo religioso (Beltrán, 2019, pág. 13).

Conclusiones: Partimos del hecho de que en las sociedades, las democracias basan su acuerdos axiológicos ya bajo la luz de un Estado confesional, sino que se basan en acuerdos humanos discutibles y revocables, lo que se conoce como un marco institucional secular; que como cita Savater (Savater, 2004, pág. 1) este marco institucional secular no excluye ni mucho menos persigue las creencias religiosas, sino que busca garantizar la protección a todas las expresiones religiosas que el ser humano desarrolla en su camino hacia la búsqueda de realización trascendental.

J. Gafo, en su artículo sobre bioética teológica afirma que es un hecho empírico (Gafo, 2003, págs. 79-80), que los hombres no religiosos disponen de una orientación ética fundamental, lo que los lleva a conducirse con bondad y rectitud en la vida, ya que el factor humano es el elemento central, tanto del contexto global como del particular, porque es necesario al momento de entablar el diálogo entre las religiones, considerar el horizonte del sentido que cada una le da a la vida humana.

Las religiones están llamadas a dar testimonio de su experiencia con lo divino, reflejada en su capacidad de diálogo tanto con el mundo laico, como con todas las religiones; cuyo objetivo no ha de ser la búsqueda de códigos morales o sincretismos religiosos o éticos, sino para caminar hacia el entendimiento mutuo, en la colaboración con la defensa de la dignidad humana y la búsqueda del bien común (Bru Alonso, 2012, pág. 150). Así, el diálogo interreligioso persigue la necesidad de aplicar la ética de las religiones a campos que cada vez más se está desligando de ella como: la economía, la genética, la ciencia, (Seonane & Telleria, 2014, pág. 69), donde puede influenciar desde sus propias virtudes y razonamiento, enfatizando la necesidad de beneficiar al mayor número posible de seres.

El papá Benedicto XVI, hace alusión a una “sana laicidad” implica el compromiso a pronunciarse desde los diversos cultos sobre los problemas espirituales, culturales, educativos y caritativos, incentivando los modos mejores y más adecuados de organizar la vida política. Y el compromiso del Estado de garantizar el derecho de pronunciarse sobre los problemas morales que hoy interpelan la conciencia de todos los seres humanos”. Cf.: Benedicto XVI. Discurso a los juristas católicos. El presidente del Consejo para el diálogo interreligioso cardenal Miguel Ángel Ayuso (Alfa y Omega, 2019, pág. 176) dice que el diálogo interreligioso eleva puentes para la acogida de los valores que existen en las distintas tradiciones religiosas para desde ahí, aprender a construir la paz y acercarnos a las personas más necesitadas, siendo esto posible, porque se tiene por conducta, favorecer la dignidad de las personas más necesitadas, superando las diferentes fobias frente a las

religiones, enfatizando que el problema no son las religiones, sino parte de la solución a los grandes problemas del mundo actual. Afirmo el presidente del Pontificio Consejo.

Por último, se trae a colación las palabras del Cardenal Miguel Ángel Ayuso, en un mundo cada vez más herido, la solución es más y más diálogo, no para discutir cual religión tiene la verdad, sino para compartir esas experiencias como compañeros en la búsqueda de la Verdad, con Mayúscula (Benjumea, 2019). De tal manera que la relación viva y eficaz del hombre con Dios se caracterizan por su modo de comprender, actuar y expresarse, a través del propio comportamiento moral (Tomás, 2019, pág. 301). De esta manera la Iglesia mediante sus miembros, podrán ofrecer al mundo auténticos cristianos, capaz de dar y recibir los aportes a otras cosmovisiones religiosas, donde se les reconozca como auténticos cristianos por ser profundamente humanos (Tomás, 2019, pág. 313).

Para concluir, aunque sean diversas las manifestaciones de lo sagrado en la sociedad, y cada una de estas cosmovisiones de la religión tenga sus principios teológicos y morales que direccionan la fe y costumbres de sus fieles, la base común sale a relucir en la propia humanidad, y es la defensa y promoción de la dignidad humana, que fundamenta toda esperanza de sobrepasar las dificultades del mundo actual, y mediante la cual cada uno puede experimentar el consuelo mutuo, con aquel, que practica una religión diferente, pero de igual manera entiende la importancia de la dignidad humana desde su propio contexto, dando paso a un dialogo interreligioso de enriquecimiento mutuo y aprendizaje, porque lo humano no es sólo el punto de encuentro, sino el camino de acción.

Bibliografía:

Datos bibliográficos: (APA)

Alfa y Omega. (2019). DIÁLOGO INTERRELIGIOSO Acentos hoy del Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso. *Alfa y Omega*, 175-176.

Beltrán, W. M. (2019). Aportes a la comprensión de la increencia en Colombia. *Theologica Xaveriana*, 1-24.
Benedicto XVI. (9 de 12 de 2006). *Discurso en el 56º Congreso de la Unión de juristas católicos italianos sobre laicismo*.

Benedicto XVI. (Abril de 2008). *Viaje Apostólico a los Estados Unidos de América y visita a la sede de la Onu*. Vatican.va.

Benjumea, R. (13 de 06 de 2019). *ALFA&OMEGA*. Obtenido de Contra el miedo y el populismo, diálogo entre diferentes: <https://alfayomega.es/contra-el-miedo-y-el-populismo-dialogo-entre-diferentes/>

Bru Alonso, M. M. (2012). La Libertad religiosa, una apuesta por la verdadera laicidad. *Cristianos y ciudadanos para una nueva evangelización* (págs. 145-153). Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Isidoro y San Leandro.

CELAM. (2017). *V. Conferencia del Episcopado Latinoamericano y del Caribe. Documento de Aparecida*. Aparecida: CELAM.

Concilio Vaticano II. (1965). Declaración Dignitatis Humanae.

Gafo, J. (2003). Religiones y Bioética. En J. Gafo, *Bioética Teológica* (págs. 79-80). Bilbao: Desclée De Brouwer.

Gómez, C. M. (2017). El desafío de la verdad al diálogo interreligioso. *Javeriana*, 24.

Jürgen, H. (2008). ¿Fundamentos prepolíticos del Estado democrático de derecho? En H. Jürgen, *Entre razón y religión Dialéctica de la secularización*. México: Fondo de Cultura Económica.

Nostra Aetate. (1965). Declaración Nostra Aetate. En *Concilio Vaticano II*. Roma: BAC.

Savater, F. (2004). Laicismo: cinco tesis.

Seonane, C. A., & Telleria, A. S. (2014). Budismo: una ética aplicada. *Ciencias Sociales y Religión*, 16, 55-71.

Tomás, J. F. (2019). Religiones, culturas y pluralismo social en la cultura del encuentro. Una mirada desde la Teología Moral. *Moralia*, 297-313.